

9C7607617

09/2008



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009047298 29/04/2009 15:04

MARÍA DECOÓN BADÍA
Notaria
Vellánquez, 20 - 1º decha.
Telf. 91 593 16 79 - 28001 MADRID

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 11619

Informe de Auditoría

AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y
el 31 de diciembre de 2008.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 22 de diciembre de 2008. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

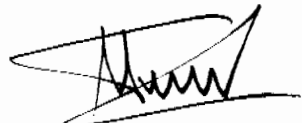
MIEMBRO COLABORADOR
ERNST & YOUNG, S.L.

21 de abril de 2009

2009 01/09/18997
Año Nº 88,00 EUR
IMPORTE COLEGIAL:

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)


Francisco J. Fuentes García

9C7607616



**AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

7

**AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 23
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

17

9C7607615



**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

17

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO 2008**

7

09/2008

AYT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2008

	<u>Miles de euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>INMOVILIZADO</u>		<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>	
Gastos de constitución	454	Bonos de titulación de Activos	230.000
Inmovilizaciones financieras		Entidades de crédito. Préstamo Subordinado	12.876
Derechos de Crédito	<u>229.264</u>		<u>242.876</u>
	<u>229.718</u>		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	
Deudores	8	Cuentas de periodificación y acreedores por	
Inversiones financieras temporales	470	prestación de servicios	500
Tesorería	<u>13.246</u>		
	<u>13.724</u>		
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>243.442</u>	<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>243.442</u>

9C7607614

AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008.

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Derechos de Crédito	501
Ingresos de reinversión	<u>8</u>
	<u>509</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(188)
Intereses Préstamo Subordinado	(16)
Intereses de productos derivados	<u>(226)</u>
	<u>(430)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>79</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(2)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(73)
Comisión de Administración	(1)
Comisión de la Sociedad Gestora	(1)
Comisión del Agente Financiero	-
Otros gastos	<u>(2)</u>
	<u>(79)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>-</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto de Sociedades.	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

9C7607613

0972008



1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Caja Murcia Financiación I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 22 de diciembre de 2008, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito de 230.000 miles de euros (ver Nota 5).

Con fecha 18 de diciembre de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de diciembre de 2008.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito que agrupa, el Fondo de Reserva y los gastos de constitución no amortizados y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo Subordinado para Gastos de Constitución y el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará el día 22 de diciembre de 2008 y finalizará el 23 de julio de 2024 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora;

- (v) a opción de la Sociedad Gestora, en el caso de que el Saldo Vivo de los Activos no Fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución. Esta facultad estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, a cuyo efecto la suma correspondiente a la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los titulares de los Bonos (así como aquellos conceptos que precedan a dicha obligación en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación); y,
- (vi) cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o todos los Bonos, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez se haya liquidado el Fondo en conformidad con las causas descritas anteriormente;
- (iii) en caso de que la Entidad de Calificación no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a todos los Bonos emitidos.
- (iv) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan 3 años desde la Fecha de Vencimiento Final.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente igual al 0,015% anual sobre la suma de los saldos vivos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso más una cantidad fija de 6.300 euros. Adicionalmente, como compensación a los servicios de constitución del Fondo, recibió una comisión inicial de administración equivalente, aproximadamente, al 0,038% del saldo vivo de los Derechos de Crédito en la fecha de constitución del Fondo.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo al Préstamo Subordinado (ver apartado 9), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 12.420.000 miles de euros (igual al 5,40% del saldo inicial de los Bonos).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - b) La cantidad mayor entre:
 - El 10,8% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago.
 - 6.210.000 euros, aproximadamente el 2,7% del importe total de la emisión.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

09/2008

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa días de retraso en el pago de importes vencidos, fuera superior al 1% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- (b) Si, tras realizar los cálculos en la Fecha de Determinación correspondiente, el Fondo de Reserva no se va a dotar en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (c) Que la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva resultante fuese inferior a la suma del saldo vivo de los 10 Préstamos con mayor saldo vivo de entre los Préstamos titulizados;
- (d) Que no hubieran transcurrido 3 años desde la Fecha de Constitución.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito y de los Bonos de Titulización de Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 25 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),

garantías financieras, y

coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

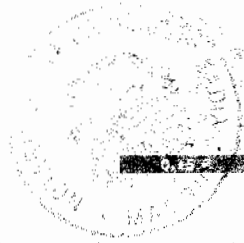
Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.



En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables vigentes hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobradas. En los casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

d) Inmovilizado financiero

Los Derechos de Crédito se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

e) Inversiones financieras temporales

Las adquisiciones temporales de activos están registradas por su precio efectivo.

Se incluye también en este epígrafe principalmente, la periodificación de las inversiones financieras temporales y de los Derechos de Crédito.

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Los Préstamos Subordinados están registrados por el importe dispuesto.

Los Bonos de Titulización de Activos y los Préstamos Subordinados se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. No obstante, existe una parte de dichos pasivos que tiene vencimiento a corto plazo que a priori no es cuantificable. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización de Activos y de los Préstamos Subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la Memoria.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Contrato Swap

El contrato swap suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a períodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

09/2008

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	456
Amortizaciones	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>454</u>

5. INMOVILIZADO FINANCIERO

El importe de la emisión inicial de los Derechos de Crédito realizada el 22 de diciembre de 2008, la composición al 31 de diciembre de 2008 del importe pendiente de amortización y su movimiento durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Emisión</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo 31/12/2008</u>
Derechos de Crédito emitidos por:			
Caja de Ahorros de Murcia	<u>230.000</u>	<u>(736)</u>	<u>229.264</u>
	<u>230.000</u>	<u>(736)</u>	<u>229.264</u>

Al 31 de diciembre de 2008 existían Derechos de Crédito impagados por valor de 8 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 6 miles de euros corresponden a principal, 2 miles de euros a intereses. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados no son reconocidos en cuentas de pérdidas y ganancias, registrándose contra una cuenta de pasivo incluida en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (nota 10).

Los derechos de crédito que se agrupan en el activo del Fondo derivan de préstamos concedidos por Caja de Ahorros de Murcia para financiar a personas físicas la adquisición de bienes de consumo (entendiendo estos bienes de consumo en sentido amplio, e incluyéndose, entre otros, la compra de bienes muebles, vehículos, productos financieros y pequeños bienes inmuebles como plazas de garaje).

A

El Fondo tendrá carácter abierto y renovable por el activo, de conformidad con el apartado 4.1 b) del Real Decreto 926/1998, estando prevista la incorporación de nuevos Préstamos durante el Periodo de Compra, todo ello con la finalidad de reemplazar (i) el importe de los Activos que hayan sido amortizados ordinaria o anticipadamente por los Deudores y (ii) el importe de los Activos que tengan la consideración de Activos Fallidos desde la Fecha de Compra anterior.

En función del momento de su incorporación al activo del Fondo, se distinguen dos tipos de Préstamos:

- Los Activos por importe nominal total igual o ligeramente superior a 230.000.000 euros que el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, adquirirá a la Entidad Cedente en la Fecha de Constitución del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución y el Contrato Marco de Cesión de Activos que suscribirán en esa misma fecha.
- Los restantes Préstamos que el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, adquirirá a la Entidad Cedente en cada Fecha de Compra durante el Periodo de Compra para reemplazar (i) el importe de los Activos que hayan sido amortizados ordinaria o anticipadamente por los Deudores y (ii) el importe de los Activos que tengan la consideración de Activos Fallidos desde la Fecha de Compra anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución y el Contrato Marco de Cesión de Activos.

En la fecha de constitución y en cada fecha de compra la Entidad Cedente declara, como aspectos más relevantes; en cuanto a la Entidad Cedente:

- (1) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el registro de entidades de crédito del Banco de España;
- (2) que ni a la fecha de inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, ni en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (3) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo, los contratos y los compromisos complementarios asumidos;
- (4) que dispone de cuentas auditadas de los tres últimos ejercicios, con opinión favorable en el último y que ha depositado dichas cuentas anuales en CNMV y en el Registro Mercantil; y

09/2008

(5) que la Entidad Cedente cumple con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el resto de la normativa relativa a la protección de datos que le sea aplicable.

En cuanto a los activos de forma individual:

(1) que en la Fecha de Cesión el saldo de cada uno de los Activos no será inferior a 400 euros ni superior a 120.000 euros;

(2) que en la Fecha de Cesión todos los Activos tienen un sistema de amortización constante o francés;

(3) que en la Fecha de Cesión en ninguno de los Activos existían períodos de carencia a favor de los Deudores;

(4) que en la Fecha de Cesión todos os Activos vencen antes de la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos;

(5) que a la Fecha de Cesión los Préstamos presentan al menos una cuota impagada;

(6) que en la Fecha de Cesión al Fondo de los Activos, ninguno de ellos presentará impagos de más de 30 días;

(7) que en la Fecha de Cesión el tipo de interés aplicable a cada uno de los Préstamos a tipo fijo no será inferior al 3%; y

(8) que en la Fecha de Cesión el tipo de interés aplicable a cada uno de los Préstamos a tipo variable no será inferior al 4,265%.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 501 miles de euros, de los que 462 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

A7

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito (Nota 5)	462
Intereses devengados de la Cuenta de Tesorería (Nota 7)	<u>8</u>
	<u>470</u>

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance al 31 de diciembre de 2008 corresponde al saldo de la “cuenta de tesorería” (que incluye el Fondo de Reserva) depositado en Caja de Ahorros de Murcia. El saldo que en cada momento tenga la Cuenta de Tesorería devenga un interés igual al tipo de interés de referencia de los Bonos reducido un margen del 0,25%. Los intereses devengados se liquidarán trimestralmente, siendo el primer período el comprendido desde la Fecha de Constitución al 30 de junio de 2009 ambos incluidos.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva debe estar depositado en la cuenta de tesorería (ver apartado 1.g).

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de la cuenta de tesorería por importe de 8 miles de euros (ver Nota 6).

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en cuatro tramos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión		230.000.000 euros
Número de Bonos:	Total	2.300
	- Tramo A	1.971
	- Tramo B	131
	- Tramo C	117
	- Tramo D	81

09/2008

Importe nominal unitario y valor de reembolso	100.000 euros	
Interés variable	Bonos Tramo A	Euribor 3 meses + 0,40%
	Bonos Tramo B	Euribor 3 meses + 0,70%
	Bonos Tramo C	Euribor 3 meses + 1,25%
	Bonos Tramo D	Euribor 3 meses + 2,50%
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral	
Fechas de pago de intereses	23 de enero, abril, julio y octubre	
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de diciembre de 2008	

Los Bonos del Tramo B, los Bonos del Tramo C y los Bonos del Tramo D se encuentran postergados en el pago de intereses y en el reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A; a su vez, los Bonos del Tramo C y los Bonos del Tramo D se encuentran postergados en el pago de intereses respecto y en el reembolso del principal a los Bonos del Tramo B; a su vez, los Bonos del Tramo D se encuentran postergados en el pago de intereses y en el reembolso del principal a los Bonos del Tramo C, todo ello, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos y con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos de las tres series es el 23 de julio de 2021 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, los Bonos se amortizarán parcialmente en cada Fecha de Pago no comprendida dentro del Periodo de Compra, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes, con arreglo a las siguientes reglas:

- (i) Las "Fechas de Determinación" serán las fechas correspondientes a cada una de las Fechas de Pago en las que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles existentes en esas fechas, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las Fechas de Determinación serán las que correspondan al 5º Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago y demarcarán los periodos comprendidos sucesivamente entre las citadas Fechas de Determinación, que se denominarán "Periodos de Determinación", incluyéndose en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

Por excepción, el primer Periodo de Determinación será el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

A

- (ii) El "Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos" será el saldo vivo de los Bonos (es decir, el importe de principal de los Bonos pendiente de amortizar en cada momento).
- (iii) El "Saldo Vivo de los Activos" será la suma del capital pendiente de vencimiento y del capital vencido y no ingresado al Fondo de cada uno de los Activos.
- (iv) La "Cantidad Devengada de Principal para Amortización" será igual, en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre:
 1. el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Pago anterior; y
 2. el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso.

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Tramo D	Total
Emisión	197.100	13.100	11.700	8.100	230.000
Amortizaciones	-	-	-	-	-
Saldo final	197.100	13.100	11.700	8.100	230.000

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 188 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a la fecha (ver nota 10).

2008

9. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de diciembre de 2008, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”) con el cedente, por un importe total de 456 miles de euros, que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, a financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de adquisición de los Activos Iniciales hasta la Fecha de Desembolso y a financiar el Precio de los Activos Iniciales en la parte que, en su caso, exceda del importe nominal de la emisión.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será el Euribor 3 meses más un margen del 2,50%, es decir el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos del Tramo D para el Periodo de Devengo de Intereses en curso. La liquidación de dichos intereses coincidirá con las fechas de pago de los Bonos.

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de diciembre de 2008, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 12.420 miles de euros (el 5,4% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución del Fondo), destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva.

La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las fechas de pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso, siempre que haya Fondos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al Euribor a 3 meses más un margen del 2,50%, es decir el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos del Tramo D para el Periodo de Devengo de Intereses en curso. Este interés se liquidará en cada una de las fechas de pago de los Bonos.

h

El movimiento producido de los Préstamos Subordinados durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles euros		Total
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado Dotación fondo reserva	
Saldo inicial	456	12.420	12.876
Amortización	-	-	-
Saldo final	<u>456</u>	<u>12.420</u>	<u>12.876</u>

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 16 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a la fecha (ver nota 10).

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Intereses devengados no vencidos:	
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 8)	188
Préstamo Subordinado (ver nota 9)	16
Intereses devengados contrato de swap (Nota 11)	226
Contrapartida intereses no cobrados de Derechos de Crédito (Nota 5)	2
Comisión de Administración de los Emisores	1
Comisión Sociedad Gestora	1
Comisión Variable de los Emisores	73
Otros	59
	<u>566</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Caja de Ahorro Emisora.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula aplicando el 0,015% anual sobre la suma de los saldos vivos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso más una parte fija de 6.300 euros.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 75 miles de euros, incluida en los gastos de constitución, correspondiente aproximadamente al 0,03% del saldo vivo de los Derechos de Crédito en la fecha de constitución del Fondo.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras.

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de los Derechos de Crédito en la anterior fecha de pago.

- Comisión Agente Financiero (Caja de Ahorros de Murcia).

Se calcula aplicando el 0,002% anual sobre el saldo de principal pendiente de pago de los Bonos en la fecha de pago anterior. Estas cantidades son pagaderas trimestralmente, en cada una de las fechas de pago.

11. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la CAJA DE AHORROS DE MURCIA, que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por la Entidad Cedente. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal del Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 115 puntos básicos, más la Comisión de Administración en el caso de que el Administrador sea sustituido.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado gastos financieros netos del Contrato Swap por importe de 226 miles de euros, los cuales están pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrado en la cuenta de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (Nota 10).

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	456
Derechos de Crédito	230.000
Bonos de Titulización de Activos (amortización)	-
Préstamo Subordinado (amortización)	-
TOTAL APLICACIONES	<u>230.456</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	2
Derechos de Crédito (amortización)	736
Bonos de Titulización de Activos	230.000
Préstamos subordinados	12.876
TOTAL ORÍGENES	<u>243.614</u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	<u>13.158</u>

2008

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:

	<u>Miles de euros</u>
Deudores	8
Inversiones financieras temporales	470
Tesorería	13.246
Acreeedores a corto plazo	<u>(566)</u>
	<u>13.158</u>

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:

Resultado contable	-
Amortización	<u>2</u>
Recursos Generados en las Operaciones	<u>2</u>

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 3 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

9/2008

2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:

- Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonarán o cargarán, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.

7

4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por amortizar los gastos de constitución en un periodo de 5 años según la normativa anterior, registrándolos en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.

9C7607602

09/2008

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

9

AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los activos asciende a 229.264 miles de euros. La cantidad total de impagados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2008 asciende a 8 miles de euros lo que representa un 0,004% sobre el saldo vivo de los activos. Dichas cantidades siguen su curso de reclamación habitual.

La tasa de amortización anticipada del activo ha sido del 0,28% en este periodo contable.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2008 es de 50,78 meses (4,23 años).

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en el 7,25%.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los Bonos emitidos por el Fondo asciende a 197.100 miles de euros para la Serie A, 13.100 miles de euros para la Serie B, 11.700 miles de euros para la Serie C. y 8.100 miles para la Serie D. A cierre de este ejercicio queda por amortizar el 100,00% de la serie A, el 100,00% de la Serie B, el 100,00% de la Serie C y el 100,00% de la Serie D.

El Préstamo Subordinado tiene un saldo al cierre del ejercicio es de 12.876 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo de la cuenta de Tesorería asciende a 826 miles de euros y el Fondo de Reserva arroja un saldo de 12.420 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio contable no ha tenido lugar ninguna Fecha de Pago del fondo, pero según el resultado del cierre contable del mismo se prevé que pueda atender todas sus obligaciones de pago sin ningún problema.

2008

AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CAJA MURCIA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 3 de abril de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

Ø. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:** _____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en diecisiete folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y los dieciséis anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 399/1-1 de orden. _____
Madrid, a 24 de abril de 2009.-



0,15
€

COLEGIOS NOTARIALES

A180882804



**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S . G . F . T . , S . A .



9C7607001

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

Mª ARACELI LEYVA LEÓN, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, con N.I.F. Nº A-80732142.

CERTIFICA:

- 1.- Que el día 23 de abril de 2009, estando reunidos en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, los socios que representan la totalidad del capital social de "AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", acordaron, por unanimidad, celebrar una Junta General Ordinaria con carácter universal de la misma.
- 2.- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y de Secretario y en el Acta de dicha Junta figura la lista de asistentes seguida de la firma de cada uno de ellos.
- 3.- Que entre los Puntos del Orden del Día se encuentra el Punto 82º, "Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo "AyT Caja Murcia Financiación I, Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio 2008.", bajo el cual los accionistas acordaron, por unanimidad, aprobar las cuentas anuales del Fondo "AyT Caja Murcia Financiación I, Fondo de Titulización de Activos", correspondientes al ejercicio 2008, las cuales vienen constituidas por los siguientes documentos:
 - a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al período comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.
 - b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al período comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.
 - c) Informe de Gestión del ejercicio 2008.
- 4.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas de la página 1 hasta la 2 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, numeradas de la página 3 hasta la 23 la Memoria y numerada con la página 1 el Informe de Gestión.
- 5.- Que las cuentas anuales que se presentan a depósito, coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

- 6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión fueron formulados por el Consejo de Administración el día 3 de abril de 2009, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del Consejo de Administración vigente en esa fecha.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Acta de la Junta se aprobó al finalizar la sesión por unanimidad de todos los asistentes, siendo suscrita por la Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LEGITIMACIÓN

YO, MARIA BESCOS BADIA, Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítimas las firmas que anteceden de Don José Antonio Olavarrieta Arcos, con DNI 50784127-N y de Doña María Araceli Leyva León, con DNI 52234482-X. por obrar ambas en mi protocolo. Anotado en el libro indicador con el número 400. En MADRID, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.



09/2008

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, Maria Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:**

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dos folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y el anterior en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 520/1-1 de orden.

Madrid, a 24 de abril de 2009.-



013546412A



[Handwritten signature]

A130882807